

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19640 *Anuncio de don Daniel Rodríguez Dengra, Notario de Blanes (Gerona), de subasta pública notarial de finca 17.127 del Registro de Blanes.*

Yo, Daniel Rodríguez Dengra, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Blanes,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca por préstamo a favor de "Banco Español de Crédito, S.A.", seguido en esta Notaría con el número provisional de expediente 2.953, del año 2011 y transcurridos más de treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.f).1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta.

Urbana.- Finca especial número 8.- Vivienda en las planta primera o nivel 3,60 y segunda o nivel 5,35, puerta tercera, tipo dúplex del edificio sito en Blanes, denominado "Los Pavos". Tiene su acceso por la calle B de la urbanización, hoy Calle Rubén Darío, número 3, a través del vestíbulo número 1 del total edificio y a través de la planta primera, comunicándose con la segunda, mediante escalera interior. Tiene una superficie útil cerrada de 93,74 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-lavadero y una terraza. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, la planta primera, con pasillo común, y la planta segunda, con vuelo de patio privado de los bajos; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de estas plantas; por detrás, con vuelo de patio privado de los bajos que da a la calle Ter; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de estas mismas plantas. Coeficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio: Siete mil noventa diez milésimas por 100 y en la comunidad restringida del vestíbulo 1 de que forma parte de 3 enteros 831 milésimas por 100.

Dicha descripción resulta de su inscripción novena, la cual, de forma literal acompaña mediante fotocopia de orden 2.

Registro.- Finca 17.127 del Registro de Blanes. Inscrita en el tomo 3.496, libro 907, folio 221.

Referencia catastral: 2138201DG8123N0008RF.

Número de identificación IDUFIR: 17028000175319.

2.º Lugar de la celebración: Local de la Notaría a mi cargo, sito en la calle Pere Roure, 16, segunda planta, Blanes (Gerona). Telefono 972 348 080.

3.º Fecha de celebración: La primera y única subasta, al presumir salvo prueba en contrario, que se trata de vivienda habitual de la parte ejecutada, tendrá lugar a las once horas del día 5 de septiembre de 2012.

4.º Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base para la subasta se fija en la suma de 339.711,90 euros.

5.º Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236.d.1) del Reglamento Hipotecario, a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

8.º La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Blanes, 4 de junio de 2012.- Don Daniel Rodríguez Dengra, Notario de Blanes (Gerona).

ID: A120042788-1